



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Expediente: CONT_SERVICIOS/2022/8

CONTRATO DE SERVICIOS DE “CAMPAMENTOS URBANOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 12 AÑOS”

ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9 horas del día 14 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación del servicio de “Campamentos urbanos para niños y niñas de 4 a 12 años”

Acuden a la reunión los siguientes miembros de Mesa:

Presidente: Don Ander Carrascón Erice, Concejal Delegado de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

Doña Sonia Méndez Garatea Técnica de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Doña Maider Sukunza Ruiz Técnica de Euskera del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada

Consta en el expediente la documentación presentada por la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA SL según lo dispuesto en la cláusula 12.5 del pliego regulador, única empresa que ha finalizado el proceso de selección, por no haber superado las otras dos empresas licitadoras el umbral mínimo exigido en la valoración de la propuesta técnica.

La Mesa, en el presente acto, comprueba la documentación presentada, y hallándola conforme, realiza propuesta de adjudicación a favor de PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L.

Por lo expuesto, la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

El órgano competente para adjudicar el contrato, la Junta de Gobierno Local deberá hacerlo en el plazo de un mes.

La empresa adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.